

Res. Ex. N° 1 / Rol F-056-2015

: Fábrica de chocolates Entrelagos Ltda.
Rut. 89.524.800-2.

Sr. Tiplat Montecinos San Martín.

Rut. 4.574.457-4

Representante Legal.

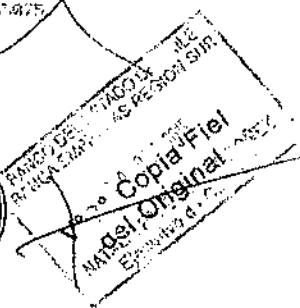


CERTIFICADO DE VIGENCIA SOCIEDAD.

CHOCOLATERIA ENRELABOS LIMITADA o ENRELABOS
LIMITADA



En consecuencia y Archivo a que consta el 1933
FICHA que la sociedad denominada "CHOCOLATERIA ENRELABOS
LIMITADA o ENRELABOS LIMITADA", constituida en escritura
de 8 de Junio de 1933, otorgada ante el Notario de Valdi-
via don Sr. Carlos Martínez Miranda, cuyo plazo de duración
se pacta a contar desde de Junio de 1933 por un periodo de
veinte años. Cuyo indicados escritura y el
extracto correspondiente se encuentra inscrito a fojas 170
y 171, con el número 09 del Registro de Comercio correspondiente
al año 1937, a su cargo. - ESTA SOCIEDAD HA SUFRIDO
TRES MODIFICACIONES en sus estatutos de producción las que
se a fojas 175 y 176 y a fojas 177 con el número
101, 102 y 103 del Registro de Comercio de 1934,
1937 y 1938, a su cargo respectivamente, no registrando
ninguna modificación adicional. Certificando que al margen
de las citadas inscripciones no se registra ninguna que
de constancia de su disolución o término, por lo que
actualmente esta sociedad se encuentra vigente. Valdi-
via, veintidós de Julio de mil noventa y cinco - 1945.



REPERTORIO N.º 301



SOCIEDAD .-

"CHOCOLATERIA ENFRELAGOS"



En Valdivia, República de Chile, a ocho días de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Carmen Podlech Michaud, abogado, Letario Público titular, de este departamento, con Oficio en Independencia seiscientos cuarenta y ocho y testigos mencionados al final, comparecen con FIDEL ALEXIS MONTECINOS SAN MARTIN, chileno, abogado, casado, domiciliado en Valdivia, calle General Lagos número mil setecientos cuarenta y tres, carnet de identidad número cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete raya cuatro, de Valdivia y Doña MARCIA FLORENTINA KUSCH GONZALEZ, chilena, técnica en turismo, casada, domiciliada en Valdivia, calle General Lagos número mil setecientos cuarenta y tres, carnet de identidad número seis millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete raya nueve ; los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditaron su identidad con sus respectivos carnet y exponen. PRIMERO. Por el presente instrumento, los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, en conformidad a las prescripciones de la ley, número tres mil novecientos dieciocho de catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones, teniendo además presente las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia en todo lo que no se hubiere estipulado en el presente instrumento.

COPIA FIEL del Original

Original

//te contrato.- SEGUNDO. El objeto de la sociedad es la explotación de una fábrica de Chocolates, mazapanes, calugas, confites, dulces en general, su comercialización al por mayor y al detalle y toda otra actividad relacionada con lo anterior.
 TERCERO. La razón social será "Chocolatería Entrelagos Limitada". Sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar inclusive en los bancos con el nombre de "Entrelagos Limitada".
 CUARTO. La administración y el uso de la razón social corresponden al socio don Riglat Alexis Montecinos San Martín, quien actuando por la Sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, le representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos; y sin que la enumeración sea taxativa, podrá comprar toda clase de establecimientos, negocios, marcas, patentes, derechos y privilegios sobre productos o materias primas; comprar y vender bienes raíces y muebles y darlos y tomarlos en arrendamiento; celebrar con Bancos, instituciones de crédito, sociedades civiles y comerciales y personas naturales y jurídicas, según fuere procedente, contratos de préstamos, mútuos, depósitos, cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito y de crédito, girar y sobregirar en estas cuentas, girar, cobrar y depositar, endosar, revolar y protestar cheques, girar, aceptar, reaceptar, endosar en garantía en garantía con o sin restricciones, avalar, descontar, prorrogar, y protestar letras de cambio, libranzas, o pagarés, vales y cualesquiera otros documentos bancarios o mercantiles; invertir los fondos sociales; comprar y vender acciones, constituir a la sociedad en sociedad solidaria; endosar documentos de embarque, retirar valores en custodia o en garantía; dar poderes generales y especiales, contratar liquidadores y árbitros y darles el carácter

Copia Fiel
 Original

